



INFORMACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN ALUMNOS CURSO 2022-2023

1. El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso de admisión será del **21 de abril al 5 de mayo**, ambos inclusive.

Les indicamos el enlace a la página web de la Comunidad de Madrid donde se encuentra toda la información actualizada. De cualquier forma, colgaremos todo lo referente a este proceso en nuestra página web durante esta semana.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

Las solicitudes de admisión se podrán entregar de forma presencial en el **centro solicitado en primera opción** o de forma telemática a través de la página web de la Comunidad de Madrid. Estas solicitudes también se podrán recoger en los propios centros y se colgará en la página web del colegio.

La solicitud será cumplimentada y firmada por ambos padres, madres o representantes legales del alumno, salvo si acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En los casos de los alumnos con **dictamen de necesidades educativas especiales**, las solicitudes deberán ser entregadas en el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE) más cercano.

La presentación de solicitudes por vía telemática podrá realizarse a través de la Secretaría Virtual mediante la utilización, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales, indistintamente, de certificado digital, a través del sistema de identificación electrónica cl@ve, o por otros procedimientos de autenticación que se establezcan. La información sobre el procedimiento a seguir y los requisitos aplicables en cada caso, se incluirá en la página web de la Comunidad de Madrid.

2. Además del centro solicitado en primera opción, en la solicitud podrán incluirse de forma priorizada hasta otros cinco centros educativos sostenidos con fondos públicos en los que se solicita ser admitido.
3. La documentación que deben presentar será el libro de familia fotocopiado por todas las caras, fotocopia del DNI o pasaporte de los tutores legales del alumno y la documentación necesaria que justifique los criterios prioritarios y complementarios que se detallan en la resolución. En el caso del padrón municipal, tendrán la posibilidad de autorizar en la solicitud de admisión la consulta por parte de la Comunidad de Madrid. Las familias que acrediten la previsión de cambio de domicilio dentro de la Comunidad de Madrid o de traslado a la misma motivado por la movilidad forzosa de cualquiera de los padres, madres o tutores legales, una discapacidad sobrevenida de cualquiera de los miembros de la familia o a un cambio de residencia derivado de actos de violencia de género, o por otras razones durante el año 2022, de cara al inicio del curso escolar 2022-2023, podrán participar y solicitar plaza escolar en el periodo ordinario de admisión de alumnos. Para ello habrá que justificar fehacientemente el domicilio laboral o familiar previsto en la Comunidad de Madrid, y se les asignará la puntuación correspondiente, indicándose el domicilio actual a efectos de comunicación.
4. **Día 12 de mayo.** Publicación de los listados provisionales a través de la Secretaría Virtual de los alumnos que han solicitado el centro como primera opción.
5. **Días 13, 16 y 17 de mayo.** Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, a los listados provisionales de alumnos solicitantes. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación del listado provisional de solicitudes baremadas.
6. **Día 18 de mayo.** Celebración del sorteo para resolver empates organizado por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.





7. **Hasta el 24 de mayo.** Los SAE responsables de la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en cada DAT elaboran las propuestas de escolarización considerando el perfil específico del alumno, la solicitud priorizada de centros presentada por la familia y la disponibilidad de plazas para necesidades educativas especiales.
8. **Día 24 de mayo.** Se hace pública a través de la Secretaría Virtual la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción así como en otras opciones.
9. **Días 25, 26 y 27 de mayo.** Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión. Plazo de consulta, y en su caso de alegaciones, a la propuesta provisional de escolarización de los alumnos de necesidades educativas especiales elaboradas por los SAE.
10. **Día 1 de junio.** Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.
11. **Día 7 de junio.** Se hace pública a través de la Secretaría Virtual, la información sobre los alumnos admitidos en cada centro, ya sean solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan solicitado plaza en el mismo.
12. **15 al 29 de junio,** ambos inclusive, plazo de matriculación en el centro para las etapas de Ed. Infantil y Ed. Primaria.
13. **22 de junio al 8 de julio,** ambos inclusive, plazo general de matriculación en los centros para la etapa de Educación Secundaria.

*****Con el fin de facilitar a las familias que no puedan acceder a la Secretaría Virtual la información correspondiente a su respectiva solicitud de admisión, una vez acreditada su identidad ante el centro solicitado en primer lugar, podrán consultarla personalmente en la Secretaría del colegio que dispondrá la información a tal fin.***





BAREMO DE SOLICITUDES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2022/2023 EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

CRITERIO	CURSO 2022-2023
CRITERIOS PRIORITARIOS	
Hermanos matriculados en el centro.	15 puntos
Dos o más hermanos matriculados en el centro.	30 puntos
Domicilio/lugar de trabajo en el mismo municipio que el centro.	12 puntos
Domicilio/lugar de trabajo en el mismo distrito que el centro.	1 punto adicional
Renta mínima de inserción o beneficiario del ingreso mínimo vital.	12 puntos
CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	
Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita la plaza.	10 puntos
Familia numerosa general.	10 puntos
Familia numerosa especial.	11 puntos
Alumnos solicitantes nacidos en parto múltiple.	3 puntos
Familia monoparental.	3 puntos
Alumnos solicitantes en acogimiento familiar.	3 puntos
Discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno, padres, hermanos o tutores legales.	7 puntos
Violencia de género/víctimas del terrorismo.	2 puntos
Condición de antiguo alumno, del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante.	4 puntos
**Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y hechos públicos por el centro.	3 puntos



** Otra circunstancia (criterios a determinar por el centro de forma objetiva)

- 1. Ser hijo o nieto de antiguo alumno de un centro de las Escuelas Pías** (*acreditado mediante certificado expedido por la Secretaría del colegio donde estuvo matriculado*)
- 2. Ser hijo o nieto de colaborador de la Entidad Titular del Centro** (*acreditado mediante certificado expedido por la Entidad Titular*)
- 3. Ser antiguo alumno de la Escuela Infantil “Chiquitín”-C/ Alcántara, 52. Madrid-28006**(*acreditado mediante certificado expedido por la Escuela*)
- 4. Ser antiguo alumno de la Escuela Infantil “Cuchitos”-C/ General Díaz Porlier, 99. Madrid-28006**(*acreditado mediante certificado expedido por la Escuela*)
- 5. Ser antiguo alumno de la Escuela Infantil “Nemomarlin”-C/ María Teresa 14. Madrid-28028**(*acreditado mediante certificado expedido por la Escuela*)
- 6. Ser antiguo alumno de la Escuela Infantil “Cuna de Jesús” ”-C/ Ferrer del Río nº26 Madrid-28028** (*acreditado mediante certificado expedido por la Escuela*)
- 7. Ser antiguo alumno de la Escuela Infantil del Colegio Calasancio** (*el propio centro acreditará su matriculación*)
- 8. Tener algún hermano matriculado en la Escuela Infantil del Colegio Calasancio.**

CRITERIOS DE DESEMPATE

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen:

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita la plaza.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado del alumno solicitante nacido en parto múltiple.
7. Mayor puntuación obtenida en el apartado del alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.
8. Mayor puntuación obtenida en el apartado del alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
9. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad legalmente reconocida del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno.





10. Mayor puntuación obtenida en el apartado condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
11. Mayor puntuación obtenida en el apartado condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
12. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios públicos y objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.
13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.

